

de sus cargos, en virtud de concurso-oposición, el día 10 de febrero de 1969, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el Reglamento de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril).

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivos los nombramientos de los mencionados Maestros de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, efectuados por Orden de 4 de febrero de 1969. Ingresarán en el Cuerpo con la antigüedad de 10 de febrero de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 19 de febrero de 1970 por la que se nombra a don Carlos Mestres Gimpera, Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Badalona.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Badalona; en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre) y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14, número cuarto, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado; artículo 17, número quinto, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Badalona a don Carlos Mestres Gimpera, Profesor de entrada de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 23 de febrero de 1970 por la que se nombra Director de la Escuela Superior de Canto de Madrid a doña Dolores Rodríguez de Aragón.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 313/1970, de 29 de enero, por el que se crea la Escuela Superior de Canto de Madrid («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero) y en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 14, número cuarto, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, y el artículo 17, número quinto, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Superior de Canto de Madrid a doña Dolores Rodríguez de Aragón, Catedrática de Canto del Real Conservatorio Superior de Música de esta ciudad, que quedará relevada de las funciones de dicha ciudad cuando se inicien las actividades docentes de la citada Escuela Superior de Canto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*DECRETO 567/1970, de 5 de marzo, por el que se nombra como Inspector nacional de la Vivienda don Angel Arceca Meléndez.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta.

Se nombra como Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda don Angel Arceca Meléndez, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
VICENTE MORTES ALFONSO

*DECRETO 568/1970, de 5 de marzo, por el que se nombra Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda a don Antonio Navarro Angulo.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta.

Vengo en nombrar Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda a don Antonio Navarro Angulo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
VICENTE MORTES ALFONSO

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 5.4 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1.000 plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, y transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 19 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero de 1970) por la que se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos al turno libre de las citadas pruebas selectivas.

Esta Dirección General de la función Pública ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 800 plazas en el Cuerpo Auxiliar

Segundo.—Que se confirme la exclusión de los señores que bajo el epígrafe «aspirantes excluidos» se encontraban relacionados en la Resolución de esta Dirección General de 19 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero de 1970), con la excepción de aquellos que a la vista de la reclamación formulada se ha resuelto su admisión y que se relacionan en la lista definitiva con el número que les corresponde.

Tercero.—Que se incluya a los candidatos que han solicitado cambio justificado de localidad de examen en la relación correspondiente a la localidad solicitada, con la adjudicación de un nuevo número de opositor y anulación del que figuraba en la relación provisional.

Cuarto.—Que se corrijan los errores materiales contenidos en la relación provisional; si la rectificación de apellidos es motivo de alteración en el orden alfabético, se ha procedido como en el caso anterior, adjudicando un nuevo número.

Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1970.—El Director general, José Luis López Henares.